

Informe anual ejecución del plan de trabajo Periodo 2024-2025

Auditoría Interna



Introducción



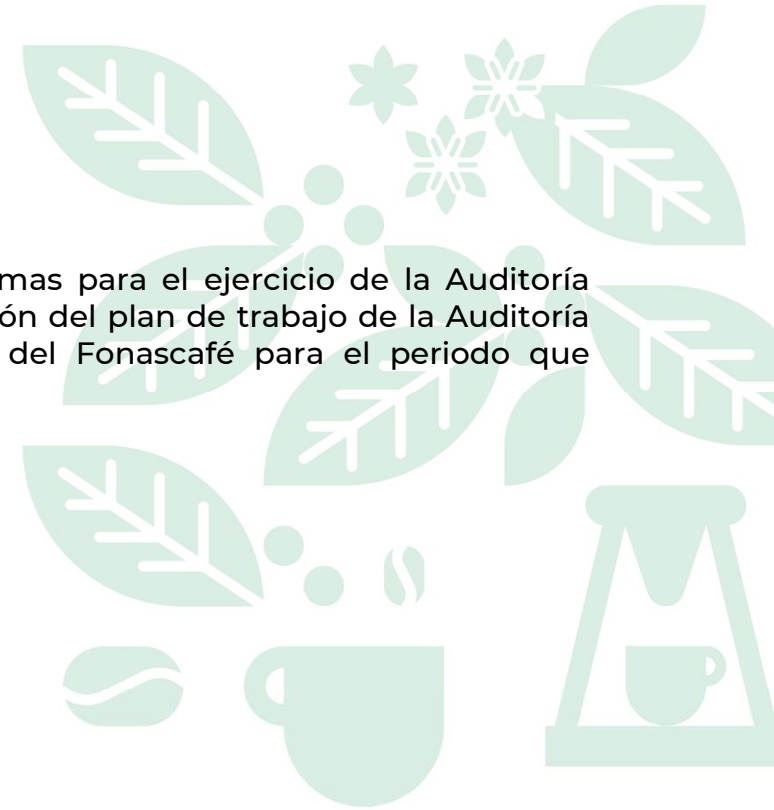
FAI-03-2025
12 de diciembre del 2025
Directores Consejo Ejecutivo
Fondo Nacional de Sostenibilidad Cafetalera

Estimados Directores,

En cumplimiento de la Ley General de Control Interno No.8292 y las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna del Sector Público, se emite el presente informe anual de la ejecución del plan de trabajo de la Auditoría Interna y resumen de estado de implementación de recomendaciones del Fonascafé para el periodo que concluyó al 30 de setiembre del 2025 (periodo 2024-2025).

Sin más por el momento,

William Carvajal Carvajal
Auditor Interno
Instituto del Café de Costa Rica
Fondo Nacional de Sostenibilidad Cafetalera





Ejecución del plan de trabajo

Marco normativo



De acuerdo con la Ley General de Control Interno No.8292, Art No.22, inciso “g”, la Auditoría Interna debe: *“Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten”.*

Por otro lado, las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna del Sector Público, inciso 2.6 Informes de Desempeño, establecen que: *“El auditor interno debe informar al jerarca, de manera oportuna y al menos anualmente, sobre lo siguiente: a. Gestión ejecutada por la auditoría interna, con indicación del grado de cumplimiento del plan de trabajo anual y de los logros relevantes. b. Estado de las recomendaciones y disposiciones emitidas por los órganos de control y fiscalización competentes. c. Asuntos relevantes sobre dirección, exposiciones al riesgo y control, así como otros temas de importancia”.*

Marco normativo



Según los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Disposiciones y Recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus Informes de Auditoría, R-DC-144-2015, en el inciso 2.5 Del (la) auditor(a) interno(a), específicamente en el inciso 2.5.2, se indica lo siguiente:

“Remitir al jerarca, al 31 de marzo de cada año, un informe anual con corte al 31 de diciembre anterior, del estado de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República, a que se refiere el inciso g) del artículo N°22 de la Ley General de Control Interno.”

Dado que el periodo del Fonascafé concluye el 30 de setiembre de cada año, la fecha de presentación del informe anual de labores se realiza máximo al 31 de diciembre de cada año, otorgando el mismo plazo de 3 meses para las instituciones que cierran periodo en diciembre.

Aprobación plan de trabajo, P 24-25



En sesión ordinaria de Consejo Ejecutivo No. 86 del 23/07/2024, se presentó el plan anual de trabajo de la Auditoría Interna, adoptando el siguiente acuerdo:

“Acuerdo N°05: Los señores miembros del Consejo Ejecutivo de FONASCAFE acuerdan dar por recibido y conocido, el plan de trabajo anual periodo 2024-2025 de la Auditoría Interna, en cumplimiento de la norma 2.2.3 de las “Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público”. Se aprueba por unanimidad y en firme.”

Una vez lo anterior, se procedió a cargar el plan en el sistema correspondiente de la Contraloría General de la República, el día 14/08/2024 (fecha máxima 15/08/2024).

Este plan de trabajo se carga en el mismo plan de trabajo del Icafé en el sistema de la CGR.

Cumplimiento Plan de trabajo



Para el plan anual de trabajo del periodo 2024-2025, se planificaron un total de 15 estudios que correspondían a Servicios de Auditoría; al finalizar el periodo se cumplió en un 93%(14 estudios) con la ejecución de lo planificado. A continuación, se resume lo fiscalizado:

- Cálculo de intereses, cuotas y saldos en la cartera de créditos.
- Pago de comisiones a Beneficios de café por retenciones.
- Recaudación contribución cafetalera \$0.75 por fanega.
- Seguimiento informe Seguro Relectores CCSS-INS.
- Fiscalización de requisitos de actas y seguimiento de acuerdos del Consejo Ejecutivo.
- Aporte a sujetos privados (Casas de la Alegría).
- Inversiones Financieras.
- Gestión Presupuestaria Periodo 23-24.
- Información Contable-Financiera 23-24.
- Contratación Administrativa.

En el Anexo I del informe, se encuentra un detalle de los estudios.

Otras labores



1. Elaboración del Plan de trabajo anual periodo 25-26, presentado en sesión de Consejo Ejecutivo No. 106.
2. Informe de labores periodo 23-24, presentado en sesión de Consejo Ejecutivo No. 95.
3. Implementación nuevo sistema seguimiento recomendaciones (SISREC).
4. Actualización universo fiscalizable, para la generación del plan 25-26.
5. Actualización metodología de riesgos, para la generación del plan 25-26.
6. Acompañamiento en sesiones de Consejo Ejecutivo, según actas.

Objetivos nuevo periodo



1. Cumplir con el plan anual de trabajo del periodo 25-26.
2. Iniciar con el desarrollo de sistemas informáticos de algunos procesos.
3. Propiciar/incentivar el seguimiento de implementación de recomendaciones.
4. Continuar con la reestructuración de los formatos de documentación de Auditoría.
5. Concluir la planificación estratégica, en concordancia con la actualización de la planificación estratégica institucional.
6. Continuar con la actualización de las políticas y procedimientos de la función de Auditoría Interna, desde el año 2007 no se actualizaban.
7. Concluir la reforma al reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna(ROFAI) del año 2019, situación que se notificaría en su momento y se publicaría en el diario oficial La Gaceta



Seguimiento recomendaciones

Seguimiento recomendaciones



Es importante recordar que según la Ley General de Control Interno No. 8292:

Artículo 12.-Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno: c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.

Artículo 39.-Causales de responsabilidad administrativa: Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.

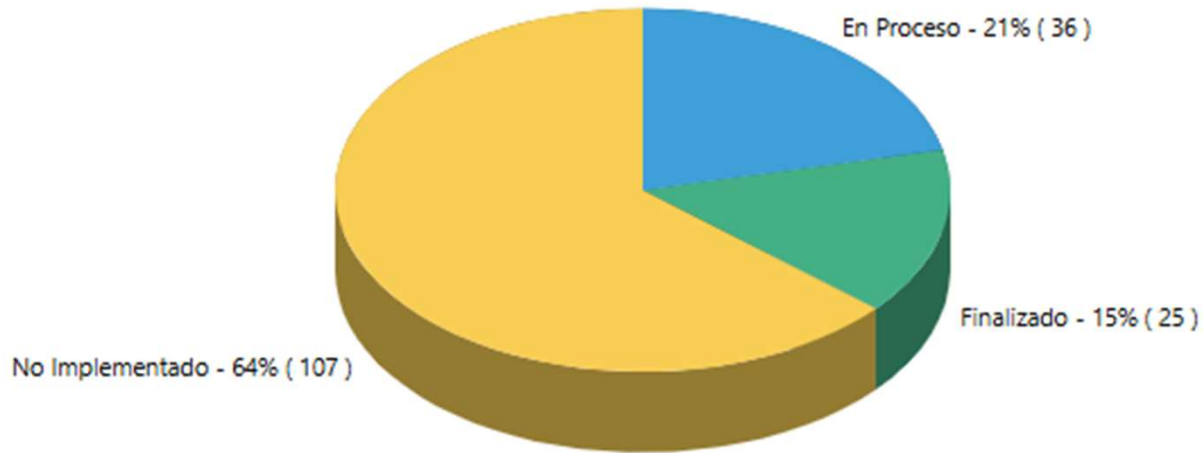
Artículo 41.-Sanciones administrativas. Según la gravedad, las faltas que señala esta Ley serán sancionadas así:

- a) Amonestación escrita.
- b) Amonestación escrita comunicada al colegio profesional respectivo, cuando corresponda.
- c) Suspensión, sin goce de salario, de ocho a quince días hábiles. En el caso de dietas y estipendios de otro tipo, la suspensión se entenderá por número de sesiones y el funcionario no percibirá durante ese tiempo suma alguna por tales conceptos.
- d) Separación del cargo sin responsabilidad patronal.

Seguimiento recomendaciones



Estado de recomendaciones al 12/12/2025:



El 15% (22) recomendaciones no implementadas o en proceso corresponden a fechas anteriores al 31/12/2021.





Anexos

Detalle de servicios



Nombre del estudio	No. Informe	Fecha de emisión
Cumplimiento del procedimiento para el aporte a sujetos privados (Casas de la Alegría)	SACE-F01-2025	16/05/2025
Fiscalización del proceso de pago de comisiones a Beneficios de café por retenciones (¢5.000 por Fanega)	SACE-F02-2025	28/03/2025
Fiscalización de las Inversiones Financieras I Semestre Octubre 24 - Marzo 25)	SACE-F03-2025	21/04/2025
Evaluación Gestión Presupuestaria Periodo 23-24	SACE-F04-2025	15/07/2025
Evaluación de Información Contable-Financiera 23-24	SACE-F05-2025	29/07/2025
Evaluación de Contratación Administrativa	SACE-F06-2025	17/07/2025
Fiscalización del cálculo de intereses, cuotas y saldos en la cartera de créditos	SACE-F07-2025	18/09/2025
Evaluación Inversiones II Semestre Marzo – Setiembre 25	SACE-F08-2025	24/10/2025
Seguimiento informe Seguro Relectores CCSS-INS	SACE-F09-2025	26/11/2025
Fiscalización de requisitos de actas y seguimiento de acuerdos	En proceso de emisión informe borrador	
Cierre LL FONASCAFE 23-24 y Apertura LL Fonascafé 24-25	SP-LL-F01-2025	06/02/2025
Recaudación contribución cafetalera \$0.75 por fanega	MEM-02-2025	06/10/2025
Seguimiento Recomendaciones (Sintercafé-Fonascafé)	MEM-03-2025	23/10/2025

Detalle de servicios



Nombre del estudio	No. Informe	Fecha de emisión
Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna	*SACE-07-2025	10/03/2025
Presentación de Declaraciones Juradas ante la CGR	*SACE-19-2025	19/08/2025
Cumplimiento de pago de cauciones Periodo 24-25	*SACE-21-2025	18/08/2025
Seguimiento de recomendaciones de servicios anteriores	Continuo durante el periodo	

** Servicios realizados en conjunto con el Instituto del café de Costa Rica (Icafé).*

Durante el periodo no se atendieron denuncias, ni tampoco servicios preventivos (asesorías y advertencias).



Detalle de servicios No ejecutados



Nombre del estudio

**Evaluación Técnica Sistema Créditos

***Con el servicio SACE-20-2025 y su alcance emitido en Icafé, se cubrió el sistema de créditos, dado que ambos sistemas se encuentran en la misma plataforma tecnológica.*

